

ORDENANZA

13/08

Adhesión a la ley provincial 4.358



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA
hcdramosmexia@hotmail.com





Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N°625 - CP (8534)

Tel. 02034-491012 - Fax 02934-491023

Email:hcdramosmexia@hotmail.com

www.ministroramosmexia.gov.ar

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO:

La Circular n° 967/08 del Ministerio de Gobierno, Dirección General de Municipios. La Ley Provincial 4.358 promulgada en el boletín oficial n° 4667 de fecha 27 de Octubre del 2008; y

CONSIDERANDO;

Que la Ley 4.358, establece un **sistema automático para el pago de la coparticipación de impuestos y regalía de la provincia;**

Que en el Art.- 3° de la presente normativa establece que "la presente norma queda sujeta a la adhesión de la totalidad de los municipios";

Que atento a lo mencionado es necesario dictar la ordenanza correspondiente de adhesión;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º) ADHIERESE en todos sus términos a la Ley Provincial 4.358.

Artículo 2º) Notifíquese en forma fehaciente al Gobierno de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 3º) Pase al poder ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4º) Comuníquese, notifíquese, regístrese, y archívese.

ORDENANZA N° 13/08

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


García, Roberto
Pte. H. Concejo Deliberante


SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS


ERMA LAZARTE
CONSEJAL
DNI 21.388.055